

Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura
Climáticamente Resiliente

PLIEGO DE ACLARACIONES

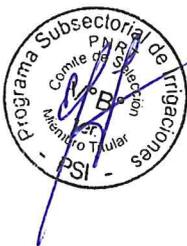
Solicitud de Ofertas
Obras

SDO N°012-2024-MIDAGRI-PSI-PNRT

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.”

Enero 2025



PLIEGO DE ACLARACIONES
SDO N°012-2024-MIDAGRI-PSI-PNRT

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.”

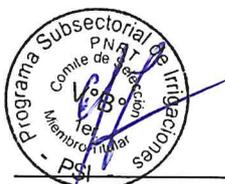
OFERENTE N°01

Consulta 01: En el numeral 4 de la solicitud de ofertas, titulado “Conflicto de intereses”, en su literal e), se establece que “si el oferente participa en más de una oferta en este proceso licitatorio, se descalificarán todas las ofertas en las que participa”. No obstante, se especifica que esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta. El colegiado ha señalado esta disposición como ambigua, por lo que solicitamos una aclaración. Como oferentes, entendemos que las solicitudes de ofertas son procesos independientes, por lo cual podrá ser posible participar en varias convocatorias sin que ello implique conflicto de interés. De no ser así, requerimos que se fundamente la motivación detrás de esta exigencia.

Respuesta: Lo que se indica en el literal “e” del numeral 4. Conflicto de Interés, se refiere que, si un oferente participa con más de una oferta, ya sea en forma individual o formando parte de un consorcio, **para un mismo proceso licitatorio**, todas esas ofertas serán descalificadas. No se restringe la participación del oferente a participar en más de un proceso licitatorio.

Consulta 02: En el numeral 6 de la solicitud de ofertas, específicamente en la sección 6.5.1 sobre la “Preparación y presentación de las ofertas”, se establece que la persona que firme la oferta deberá contar con un poder otorgado por el oferente, el cual debe adjuntarse a los formularios de la oferta. Mi representada tiene intención de constituir un consorcio, para lo cual se nos ha proporcionado el formato N° 1, “Carta de Intención de Conformar un Consorcio” (APCA). Solicitamos al colegiado aclarar si dicho formato debe ser legalizado mediante notaría o si es suficiente con las firmas de los miembros del consorcio. Asimismo, pedimos confirmación sobre si únicamente será necesario acreditar este formato para otorgar el poder al representante común, quien se encargará de firmar la oferta.

Respuesta: El formato de Carta de Intención de Conformar un Consorcio (APCA) no es necesario que sea legalizado notarialmente, respecto a las acreditaciones por favor considerar lo que se señala en el numeral 6.5.1 APCA POR CONSTITUIRSE: “(...) En este caso, deberá presentar el certificado de vigencia de poder que deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas y/o documentos de constitución que justifique la personería jurídica, y de corresponder, las modificaciones, así como los documentos que justifiquen la representación legal emitida por la autoridad competente del país de origen de cada uno de los representantes legales, apoderados o mandatarios de los integrantes del consorcio”.



Consulta 03: Respecto a la experiencia general y específica del oferente, se requiere presentar contratos, actas de recepción y resoluciones de liquidación. Solicitamos aclarar si dichos documentos deben ser entregados en la fase de presentación de ofertas o en el momento de la suscripción del contrato, ya que en los requisitos para la suscripción del contrato se exige, en su literal f), la presentación de "Documentos que respalden la información declarada con relación a la experiencia de la empresa y al personal clave".
Es ambigüedad nos genera dudas sobre la fase en la que se deben presentar estos documentos.

Respuesta: Para la presentación de las ofertas, los oferentes presentarán la información que se refiere a la experiencia específica, bajo el formato de declaración jurada (Formulario7). En caso de ser adjudicado, el oferente seleccionado deberá acreditar dicha experiencia para la firma del contrato de acuerdo con lo señalado en la SDO

Consulta 04: En relación con la acreditación de la formación académica y experiencia del personal clave, solicitamos confirmar si dichos documentos deben ser presentados en la fase de ofertas o en la suscripción del contrato. En los requisitos de suscripción del contrato, se solicita en el literal f), que se presenten documentos que respalden la información declarada sobre la experiencia de la empresa y del personal clave, incluyendo la formación profesional requerida, colegiatura y habilidades vigentes. Aclaremos si los títulos profesionales, colegiaturas, habilidades y certificados o constancias que sustentan la experiencia del personal clave den ser entregados con la oferta o en la firma del contrato. Igualmente, solicitamos que se aclare si las facturas y contratos de alquiler de equipamiento deben ser presentados con la oferta o en el momento de la firma del contrato.

Respuesta: Para la formación académica y equipamiento, los oferentes presentarán la información que la acredite bajo el formato de declaración jurada. En caso de ser adjudicado, el oferente seleccionado deberá acreditar dicha información mediante copia simple.

Consulta 05: En cuanto a la acreditación de la experiencia de la empresa, la experiencia del personal clave y el equipamiento, solicitamos aclarar si, en la fase de presentación de ofertas, únicamente se deberá acreditar mediante formularios con carácter de declaración jurada o si también se debe adjuntar la documentación correspondiente que respalde dicha declaración. Esta consulta tiene como fin aclarar si es necesario presentar la documentación soporte de las declaraciones realizadas en los formularios de la oferta.

Respuesta: Es correcto, en la fase de presentación de ofertas, dicha información se acreditará bajo el formato de declaración jurada. En caso de ser adjudicado, el oferente seleccionado deberá acreditar la documentación mediante copia simple.

Consulta 06: Finalmente, solicitamos se nos proporcione el archivo editable del expediente técnico. Si bien es cierto que en la plataforma se encuentra disponible un formato editable, este se encuentra incompleto, ya que no es posible visualizar los cronogramas de ejecución física, el desagregado de los gastos generales, entre otros detalles importantes.



Respuesta: Los archivos editables con la información solicitada de los cronogramas de ejecución física, desagregado de gastos generales, entre otros, se adjuntan en el siguiente link:

[Archivos editables ET Santa Rosa de Pinco](#)

